

RESOLUCION GAP N° 210/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055"-----

Fuerte Olimpo, 15 de noviembre de 2024

VISTO: El informe de evaluación del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** correspondiente al **LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055** elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Res. Nro. 39/2024 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y; ----

CONSIDERANDO: **Que,** la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; y.-----

Que en fecha 21 de octubre de 2024, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas, donde el Comité de Evaluación de Ofertas ha sacado dictamen en fecha 04 de noviembre de 2024, en virtud del cual se ha recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.-----

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22, y;-----

Que, es atribución del **Señor Gobernador**, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el **LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055** y proceder en consecuencia a la adjudicación de la Empresa Oferente cuya propuesta se adecuan a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución, y;-----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, y;-----

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", **TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d) Administrar los**


ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

RESOLUCION GAP N° 210/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055"-----

*Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TÍTULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º**, dispone: “**Son deberes y atribuciones del Gobernador**”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;-----*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º.- APROBAR, el dictamen del comité de evaluación de ofertas y **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LOTE N° 1 - CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIO EN ESCUELA DE RIACHO MOSQUITO a la firma CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L., con RUC. 80020165-5, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 480.683.515 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones Seiscientos Ochenta y tres mil quinientos quince).-----**
- **LOTE N° 2 - TRABAJOS DE REPARACION DE COLEGIO JUANA MARIA DE LARA a la firma CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. CON RUC 80020165-5, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 778.156.000.- (Guaraníes Setecientos Setenta y Ocho Millones Ciento cincuenta y seis mil).-**
- **LOTE N° 3 - TRABAJOS DE REPARACION DE ESCUELA PUERTO la firma OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. CON RUC N° 80086621-5, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 554.622.000.- (Guaraníes Setecientos Ochenta Millones Ciento cincuenta y seis mil).-----**

Art.2º.- DISPONER a la Secretaría de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. -----

Art.3º.- DESIGNAR, como Administrador de Contrato a Señor Arq. Rubén Ayala Secretario de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay.-----



RESOLUCION GAP N° 210/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055"-----

Art. 4° ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----


ARTURO MÉNDEZ
Gobernador